PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DESPACHO REGIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GJR-0014-2023, que tiene por objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional.

La Directora Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso **No. MC-GJR-0014-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s): **PRIMERA:** adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme municipales para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015". **SEGUNDA***:* Adiciónese a la invitación pública el **AVISO** por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes **TOMAS JOSE VARGAS PACHECO**, Identificado con NIT: **7596853-9** y **SINCROCAR AMP S.A.S**. Identificado con NIT: **900417082-1,** donde manifiestan interés de limitar la convocatoria del proceso a Mipymes en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en calidad de pequeña y microempresas.

Se procede a limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Proyectó: Miguel José Fonseca
Cargo: Abogado Grupo Mixto.